

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 144

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO LEGISLADOR LUIS A. ASTESANO R Y M M.P.F. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial las iniciativas y actividades que esta desarrollando "La 1ra de Tolhuin Cooperativa Limitada".

Entró en la Sesión 09/05/2002

Girado a la Comisión Resolución 076/02

Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque RENOVACION Y MILITANCIA
Movimiento Popular Fueguino



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En un momento de crisis es importante difundir aquellos emprendimientos generados a partir de iniciativas privadas.

Este es el caso de la cooperativa "La 1ra. de Tolhuin Cooperativa Ltda.", creada a partir de un grupo de vecinos de la mencionada comuna.

La misma es una entidad fundada en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios en temas vinculados a *Pesca, Agricultura, Ganadería u afines*, en la mediterránea comuna de nuestra Provincia.

Servicios que son necesarios, conociendo las adversas condiciones geográficas, meteorológicas y logísticas de esta Provincia.

Dado el desafío que tomaron este grupo de vecinos llevando adelante este ambicioso proyecto y a efectos de estimular el cooperativismo, es que solicito a mis pares acompañen con el voto por la afirmativa el presente de proyecto de Resolución.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES SON Y SERAN ARGENTINOS"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque RENOVACION Y MILITANCIA
Movimiento Popular Fueguino



LS. 144/02

*LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR*

RESUELVE:

Artículo 1° .- Declarar de interés provincial las iniciativas y actividades que está desarrollando "La 1ra. de Tóluin Cooperativa Limitada".

Artículo 2° .- Regístrese, comuníquese y archívese.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.